



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

DECRETO LEY N° 203-G

Este Decreto Ley se sancionó el día 9 de mayo de 1956.
Publicado en el Boletín Oficial N° 5.167, del 21 de mayo de 1956.

**El Interventor Federal de la provincia de Salta en ejercicio del Poder Legislativo
Decreta con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus puntos el proyecto de Estatuto de Policía y sus anexos, I al XI para la provincia de Salta.

Art. 2°.- El mismo entrará en vigencia, a partir de la fecha del presente decreto ley.

Art. 3°.- Derógase las disposiciones que puedan oponerse al presente decreto ley.

Art. 4°.- El presente decreto ley será refrendado por todos los Ministros en Acuerdo General.

Art. 5°.- Remítase para su aprobación al Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORONEL (S. R.) JULIO R. LOBO – Arturo Oñativia – Julio A. Cintioni

DEROGADA

